

Elementos de la CURP

Los 18 elementos que componen la CURP son los siguientes:

- Primera y segunda letra del primer apellido. Si el primer apellido (apellido paterno) comienza con vocal, se tomarán las dos primeras vocales del primer apellido.
- Primera letra del segundo apellido
- Primera letra del nombre de pila
- Fecha de nacimiento (2 dígitos del año, 2 del mes y 2 del día de nacimiento)
- Letra del sexo (H o M)
- Dos letras correspondientes a la entidad de asentamiento
- Primera consonante interna del primer apellido (o segunda, si el apellido empieza con consonante)
- Primera consonante interna del segundo apellido (o segunda, si el segundo apellido empieza con consonante)
- Primera consonante interna del nombre (o segunda, si el nombre empieza con consonante)
- Dos dígitos, para evitar duplicaciones.

Por ejemplo, si una persona se llamara Gloria Hernández García, con sexo femenino, nació el 27 de abril de 1956 en el estado de Veracruz, su CURP podría ser HEGG560427MVZRRL05.

Uso

El 23 de octubre de 1996 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Presidencial para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave Única de Registro de Población.

El Acuerdo establece que la CURP se asignará a todas las personas que viven en el territorio nacional, así como a los mexicanos residentes en el extranjero.

Actualmente la CURP es indispensable para manejar declaraciones de impuestos, para llevar un registro en empresas, escuelas, afiliación en los servicios de salud, solicitud de pasaportes, y otras dependencias gubernamentales.

También se asignará ahora en todas las actas individuales y copias certificadas (nacimiento y defunción) del Registro Civil, la Clave Única del Registro de Población de la persona.

Su uso principal suponía ser una solución a una serie de números de registro (Número de Seguro Social, RFC, IFE), pero se ha fallado en la homologación de todos éstos dentro de la CURP, ya que continúan usando su propio código (el IFE incorporará la CURP en la credencial, y muchas otras credenciales oficiales la están incluyendo, pero la clave de elector sigue siendo la oficial para este instituto), en otros países se usa la misma clave para identificar a sus residentes dentro de todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y próximamente se hará igual en México.

Expedición

En un inicio, la CURP se tramitaba en las oficinas de CURP con domicilio en Alcalde 1855, Guadalajara, en las del Registro Civil, ISSSTE, IMSS, y otros servicios del gobierno. Al tramitarla se proporcionaba una impresión con forma de cédula color verde y una constancia por escrito; ahora puede ser en impresión en papel simple. Su tamaño le permite llevarla incluso en una billetera. Y, para evitar que se maltrate, puede enmicarse. En la cara frontal de la tarjeta aparecen los 18 caracteres de la CURP, los apellidos y los nombres, además de la fecha de expedición de la cédula; también se incluyen el número de folio del acta de nacimiento, que ampara la veracidad contenida en la tarjeta, y el municipio de registro de nacimiento.

Excepciones

Habitualmente, los primeros dos caracteres de la clave son las dos primeras letras del primer apellido, pero en caso de que un primer apellido tenga una consonante como segunda letra, se asignará entonces la primera vocal que se encuentre en el apellido. Por ejemplo, si una persona se llamara Silverio Ortiz Castellanos, sus primeros cuatro caracteres de la CURP serían: OICS, ya que la segunda letra de "Ortiz" es consonante.

Tampoco la letra Ñ se asigna en la CURP. Un claro ejemplo es el apellido Núñez. En casos como éste, es necesario reemplazar, en la clave, la letra "Ñ" por el carácter "X".

Cuando una persona tenga dos nombres y su primer nombre sea María, en el caso de mujeres, o José, en el caso de hombres, el cuarto carácter se tomará de la primera letra del segundo nombre, en vez del primero. Esto debido a que los nombres "María" y "José" son muy comunes y generarían muchos duplicados. Por ejemplo: si la persona se llama María Fernanda Escamilla Arroyo, los primeros cuatro caracteres serán EAAF (María no cuenta para formar el cuarto carácter).

Otra excepción en la cual sería necesario utilizar "X" sería el caso de personas que no cuentan con segundo apellido, o algunos extranjeros, en cuyos países el segundo apellido es inexistente.